



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 103167 - - -AREAD-GRUCO-20.1

Santiago de Cali, 25 MAY 2026

Señor intendente jefe  
ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA  
Responsable grupo de movilidad Departamento de Policía Valle  
Calle 47 No. 28-51 barrio santa isabel  
Palmira - Valle

Asunto: designación supervisión de la orden de compra Nro. 164900.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, me permito informar al señor intendente jefe que ha sido designado como supervisor de la orden de compra No. 164900, cuyo objeto corresponde a: "ADQUIRIR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN SUS FASES PREVIA, OPERATIVA Y POSTERIOR".

Se informa que la orden de compra se encuentra debidamente perfeccionada y en ejecución, habiéndose cumplido los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto, incluida la constitución y aprobación de las garantías requeridas, cuando a ello hubo lugar.

Para el ejercicio de las funciones asignadas, los documentos que integran el proceso contractual, incluida la orden de compra citada, el registro presupuestal y demás soportes relacionados con la contratación, podrán ser consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de la supervisión contractual, deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la orden de compra, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

Así mismo, deberá realizar oportunamente el cargue y publicación de los informes de supervisión y demás documentos que se generen durante la ejecución contractual en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, garantizando la debida publicidad, trazabilidad y control de las actuaciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

De igual manera, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación –

MCT, con el fin de cumplir las actividades propias de supervisión y efectuar la publicación de los informes de supervisión conforme a la periodicidad establecida en el acto contractual.

Asimismo, deberá efectuar seguimiento permanente a la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías aprobadas, cuando estas existan, e informar de manera inmediata al Grupo de Contratos cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del negocio jurídico o comprometer los intereses de la Entidad.

Finalmente, deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas para la supervisión contractual en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal, adoptando las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado y la protección de los intereses institucionales.

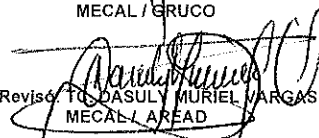
Atentamente,



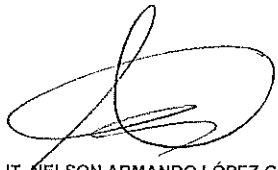
Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)  
Especialista en Servicio de Policía



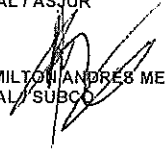
Elaboró: SI. ERIK NAVAJA PEÑA  
MECAL / GRUCO



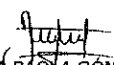
Revisó: TC. DASULY MURIEL VARGAS  
MECAL / AREAD



Revisó: IT. NELSON ARMANDO LÓPEZ GÓMEZ  
MECAL / AS JUR



Revisó: CR. MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ  
MECAL / SUBCO



Revisó: MY. DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ  
MECAL / GRUCO

Fecha de elaboración: 25/05/2026

Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Abril / Transporte terrestre DEVAL

Calle 21 1N65 B/Piloto  
Teléfono 8826178-26  
[mecal\\_arcon-gup2@policia.gov.co](mailto:mecal_arcon-gup2@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA